



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

**13.<sup>a</sup> reunión**

**Roma, 16-20 de abril de 2018**

**Informe sobre las obligaciones nacionales de presentación de información  
(ONPI)**

**Tema 11.2 del programa**

**Preparado por la Secretaría de la CIPF**

1. En 2017, por tercer año consecutivo, los países aportaron más de 240 nuevos informes en razón de las obligaciones nacionales de presentación de información (ONPI) a través del Portal fitosanitario internacional (PFI) (en 2014 se recibieron 165 informes; en 2015, 246; en 2016, 244, y en 2017, 245). Estos datos indican claramente la eficacia de un conjunto de medidas aplicadas en el marco del Programa relativo a las ONPI a partir de mediados de 2014. En concreto, durante 2017 la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) trabajó en cuestiones en la esfera de las ONPI que se indican a continuación.

2. Todos los materiales de promoción y sensibilización se tradujeron a los idiomas árabe, español, francés y ruso y se encuentran disponibles en el PFI (<https://www.ippc.int/es/core-activities/information-exchange/nro/>). En total los materiales se componen de:

- 1) la guía relativa a las ONPI, en la que se ofrece orientación a los puntos de contacto de la CIPF y los editores del PFI acerca de los tipos de obligaciones en cuestión y los métodos conexos, así como asesoramiento para la introducción de datos en el PFI;
- cuadros en los que se enumeran las ONPI (todas las obligaciones, las de carácter público y las bilaterales);
- trece folletos detallados —uno sobre cada ONPI— en los que se ofrecen consejos sucintos y referencias;

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

- cuatro folletos sobre las ONPI relativos a: las ventajas de la presentación de información; las consecuencias de no presentarla; los puntos de contacto oficiales: ventajas y consecuencias y creación de redes.
3. Los materiales están disponibles sin restricciones y se alienta a las Partes Contratantes a usarlos.
- 2) En agosto de 2017 se celebró el segundo taller sobre ONPI, dirigido a los países de la región del Pacífico Sudoccidental, que se preparó en colaboración con la Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico (PPPO). Durante el taller, de dos días de duración, los participantes recibieron información básica sobre las ONPI (obligaciones de carácter público y bilaterales; normas y procedimientos generales y específicos relacionados con las ONPI; materiales didácticos sobre esta materia) y sobre las últimas novedades al respecto (el boletín *Actualización de las ONPI*; el Año de las ONPI sobre Legislación Fitosanitaria; el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad [CADC] como nuevo órgano supervisor de las ONPI; aprendizaje electrónico; recordatorios automáticos de ONPI; y estadísticas sobre estas obligaciones), así como asesoramiento práctico basado en las preguntas frecuentemente formuladas. El taller incluyó formación práctica sobre la introducción de datos en el PFI y la publicación en línea de informes aportados por los participantes. Las opiniones que transmitieron los participantes con respecto a posibles mejoras en la elaboración de informes y el PFI servirán de base en el futuro para orientar la labor y conseguir mejoras en materia de ONPI.
- 3) Algunos usuarios, principalmente del CADC, pudieron probar la versión experimental del curso de aprendizaje electrónico sobre ONPI elaborado por una empresa subcontratada. Se espera que las opiniones aportadas por estos usuarios permitan introducir mejoras y presentar la versión definitiva del curso lo antes posible.
- 4) El sistema de recordatorios de las ONPI funcionó de acuerdo con la previsión inicial. El sistema envía un recordatorio automático una vez al mes a las cuentas de correo electrónico de todos los puntos de contacto de la CIPF. Los recordatorios hacen referencia a las ONPI públicas (que deben cumplirse a través del PFI), a enlaces que no funcionan bien y a los editores del PFI. Se solicita a los usuarios que envíen sus comentarios acerca del sistema, los cuales sirven de base para introducir en el sistema los reajustes necesarios. Como consecuencia de ello, en 2017 se actualizaron o confirmaron 501 informes, lo que equivale a una cuarta parte de todos los informes publicados en el PFI.
- 5) En abril de 2017 comenzó la celebración del Año de las ONPI sobre Legislación Fitosanitaria. Las actividades conexas fueron las siguientes:
- una carta firmada por el Secretario de la CIPF y enviada en mayo de 2017 a todos los puntos de contacto de la CIPF en la que se les recordaba la importancia de informar sobre la legislación fitosanitaria;
  - la publicación titulada *Actualización de las ONPI*, boletín educativo sobre el tema que se ha publicado cada dos meses en cinco idiomas y se ha centrado en temas relacionados con la legislación fitosanitaria;
  - un ejercicio realizado durante el taller sobre las ONPI.
4. En 2017, por cuarto año consecutivo, los países aportaron más de 50 nuevos informes sobre legislación fitosanitaria.
5. Se recomienda celebrar el Año de las ONPI sobre Listas de Plagas Reglamentadas a partir de abril de 2018, teniendo en cuenta las tres cuestiones de gran prioridad establecidas por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 11.ª reunión, en concreto: mantener el sistema de puntos de contacto oficiales; apoyar y mejorar el PFI; crear, publicar en el PFI y actualizar listas de plagas reglamentadas e informes sobre plagas.
- 6) A lo largo del año se prestó asistencia periódica a los puntos de contacto de la CIPF y los editores del PFI con el fin de facilitar la presentación de información a través del Portal.

- 7) Asimismo, se procedió sin demora al registro y archivo sistemáticos de los nuevos puntos de contacto de la CIPF. En total, el número de nuevos puntos de contacto de la CIPF registrados o cuyos datos se actualizaron en el PFI ascendió a 35. Además, en los talleres regionales de la CIPF de 2017 se llevó a cabo un proceso de verificación y se actualizaron los detalles sobre los puntos de contacto de la CIPF de conformidad con los datos proporcionados.
  - 8) Se elaboraron estadísticas automáticas sobre las ONPI, que se distribuyeron en enero de 2017. Las estadísticas están disponibles sin restricciones (<https://www.ippc.int/es/nro-reports-and-statistics/>) y se alienta a las Partes Contratantes a utilizarlas.
6. Se solicita a la CMF que:
- 1) *tome nota* de la información actualizada sobre las actividades relacionadas con las obligaciones nacionales de presentación de información (ONPI);
  - 2) *tome nota* de que en 2018 las actividades relativas a las ONPI se centrarán en la creación, publicación en el PFI y actualización de listas de plagas reglamentadas por parte de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y los puntos de contacto de la CIPF.